REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá

RESOLUCION N°: 1255/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA N° 03/2021 CONSTRUCCION COLEGIO NACIONAL CARACARA`I Y ESCUELA Nº 2191 FULGENCIO RECALDE MORINIGO, ID N° 402644.-"

Caazapá, 23 de noviembre de 2.021.-

VISTO: La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la Ley 3439/07 Que modifica la Ley 2051/03; el Dictamen y Recomendación del Comité de Evaluación de ofertas en el cual presenta el resultado del análisis de las ofertas del Llamado a **CONCURSO DE OFERTA N° 03/2021 CONSTRUCCION COLEGIO NACIONAL CARACARA`I Y ESCUELA Nº 2191 FULGENCIO RECALDE MORINIGO, ID N° 402644.-**

CONSIDERANDO: Que el Gobierno del Sexto Departamento de Caazapá tiene la necesidad de llevar a cabo proyectos en beneficio de la población en general en forma organizada y legal.----------

Que, el Gobierno del Sexto Departamento de Caazapá cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para llevar a cabo la contratación.----------

POR TANTO: En uso de sus atribuciones.----------

EL GOBERNADOR DEL SEXTO DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ:

RESUELVE:

ART. 1°.- APROBAR el **INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN** del llamado **CONCURSO DE OFERTA N° 03/2021 CONSTRUCCION COLEGIO NACIONAL CARACARA`I Y ESCUELA Nº 2191 FULGENCIO RECALDE MORINIGO, ID N° 402644.-**

ART. 2°.- ADJUDICAR el llamado a CONCURSO DE OFERTA N° 03/2021 CONSTRUCCION COLEGIO NACIONAL CARACARA`I Y ESCUELA N° 2191 FULGENCIO RECALDE MORINIGO, ID N° 402644.-", *a la siguiente firma:*

OFERENTE ADJUDICADO	TOTAL ADJUDICADO
Dianel Inmobiliaria y Constructora S.A RUC Nº 80078069-8	386.500.000

Guaraníes Trescientos Ochenta y Seis Millones Quinientos Mil.

ART. 3°. -REMITIR las documentaciones pertinentes a los oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

ART. 4°. -Anótese, regístrese, notifíquese. -

Ante mí:

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPA * Secretaría *

Lic. Juan Carlos Enriquez Maíz
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPA * Gabinete *

Abg. Pedro Alejandro Díaz Verón
GOBERNADOR VI DPTO. DE CAAZAPÁ